**MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021**

(LEGISLACIÓN ESTATAL)

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | OBRAS PÚBLICAS(Los importes NO incluyen el I.V.A.) |
| ASIGNACIÓN DIRECTA | HASTA 4,012.50 CUOTAS($359,600.25) |
| MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 5 PERSONAS, CUANDO SU MONTO SEA: | DESDE 4,012.50 CUOTAS($359,600.25)HASTA 34,097 CUOTAS($3,055,773.14) |
| MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA QUE SE DARA A CONOCER EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y POR LO MENOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, CUANDO SU MONTO EXCEDA DE: | 34,097 CUOTAS($ 3,055,773.14) |

**LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

Artículo 76. Para efectos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, las obras que podrán realizar los Entes Públicos y las Entidades durante el año de 2021, se sujetarán a las siguientes bases:

I. Tratándose de obras cuyo monto máximo sea hasta 4,012.5 cuotas, éstas podrán ser asignadas directamente por la dependencia o entidad ejecutora.

II. Cuando el monto de las obras sea superior a 4,012.5 cuotas y hasta 34,097 cuotas, podrán adjudicarse mediante invitación a cuando menos cinco personas.

III. Para obras cuyo monto sea superior a 34,097 cuotas, deberán adjudicarse mediante convocatoria pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para llevar a cabo el procedimiento señalado en este artículo, cada obra deberá considerarse individualmente con base en su importe total, el cual no podrá ser fraccionado en su cuantía.

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) anunció que a partir del 1 de febrero de 2021 el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) diario es de **$89.62 pesos.**

\*El UMA que estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2020-dos mil veinte fue de $86.88 pesos.

\*El UMA que estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2019-dos mil diecinueve fue de $84.49 pesos.

\*El UMA que estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho fue de $80.60 pesos.